San Antonio de Areco, 26 de marzo de 2025

CORRESPONDE A EXP. 30/2025

Resolución N° 97/2025

VISTO, la Resolución N° 18/2025 que convocó a la primera sesión del Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y a la primera sesión del Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Social y Humano para el 12 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rector N° 18/2025 se convocó a la primera sesión del Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y a la primera sesión del Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Social y Humano para el 12 de marzo de 2025 (fs. 7/9).

Que a fs. 11/57 la Secretaria Académica de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y la Secretaria Académica de la Escuela de Desarrollo Social y Humano elevan al Secretario General las boletas de las elecciones de los Directores de las Escuelas, las planillas de acreditaciones de los(as) consejeros(as) directivos(as) presentes y las actas de las sesiones en las cuales constan las mociones efectuadas por los(as) consejeros(as) directivos(as), las emisiones de los votos, y las verificaciones de los escrutinios por parte de las juntas escrutadoras constituidas que arrojaron como resultados las elecciones por unanimidad del Prof. Ing. Oscar Eduardo Palma como Director de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y del Prof. Mg. Guillermo Horacio Fontán como Director de la Escuela de Desarrollo Social y Humano, para el período 2025-2029.

Que a fs. 58 el Secretario General remite las actuaciones a la Asesoría Letrada.

Que las elecciones se realizaron en los términos del artículo 99 inciso 4) del Estatuto universitario que atribuye a los consejos directivos elegir a los Directores de Escuelas.

Que la Asesoría Letrada ratifica lo actuado y elabora proyecto de resolución para la puesta en funciones del Director de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y del Director de la Escuela de Desarrollo Social y Humano de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (fs. 59/62).

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

RESUELVE:

Artículo 1°: Formalizar la puesta en funciones, a partir del 13 de marzo, como Director de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco al Prof. Ing. Oscar Eduardo Palma, DNI 20.215.530, electo por el Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico para el período 2025-2029.

Artículo 2°: Formalizar la puesta en funciones, a partir del 13 de marzo, como Director de la Escuela de Desarrollo Social y Humano de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco al Prof. Mg. Guillermo Horacio Fontán, DNI 13.423.625, electo por el Consejo Directivo de la Escuela de Desarrollo Social y Humano para el período 2025-2029.

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Presupuesto 2025, Fuente de Financiamiento 11, Programa 01, Actividad 01, Inciso 01.

Artículo 4°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Póngase en conocimiento del Consejo Superior, del Secretario General, del Secretario Académico, del Secretario Económico Financiero y del área de Recursos Humanos. Publíquese y archívese.

AINCHIL Jeronimo Enrique
Rector
Universidad Nacional de San Antonio de Areco